

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Autoriza Horas y
Trabajos Extraordinario

DECRETO ALCALDICIO 002241

LA CISTERNA,

29 MAYO 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2180 de fecha 23.05.2014, mediante el cual se Autoriza la realización de trabajos y horas extraordinarias de los funcionarios de la Dirección de Aseo y Ornato, durante el mes de **MAYO 2014**, con un recargo del 25% y 50%.
- 2.- Que se debe complementar el Decreto ya señalado, en el sentido de incorporar al funcionario **JUAN CAYUPI QUEUPIL**.

D E C R E T O :

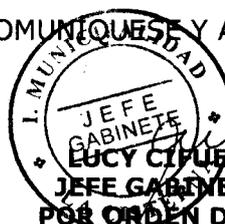
1.- **COMPLEMENTASE**, el Decreto Alcaldicio N° 2180 de fecha 23.05.2014, en el sentido de **incorporar al funcionario JUAN CAYUPI QUEUPIL** de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA(S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn